

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA BIENES Y/O SERVICIOS
CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA****Fecha:** 07 de enero de 2026**Para:** Unidad Centralizada de Compras de la Dirección General de Administración.**De:** Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Área Requirente.****Asunto:** Entrega de Investigación de Mercado.

De conformidad con lo previsto por los artículos 13 y 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, entrego, en mi calidad de Área Requirente, la presente investigación para dar inicio al trámite correspondiente.

<p>I. Especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar desde una óptica de requisitos técnicos mínimos, sus diferentes presentaciones, vida útil, canales de distribución y comercialización, así como su justificación:</p>	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA</p> <p>Requerimiento:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Servicios de una contratista del servicio especializado de limpieza por un periodo de 22 meses que va del 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2027. <p>Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diez elementos de limpieza con un horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a sábado durante el periodo que va del 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2027 para la limpieza de las siguientes instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco: <ul style="list-style-type: none">a) Estacionamientosb) Parque Vehicularc) Áreas de Comunesd) SUM (Salón de usos Múltiples)e) Bañosf) Área de Vigilanciag) Casetah) Área de jardineríai) Torre Audirej) Comedork) Área de recepción de cuenta públical) Archivom) Área de servicio a la comunidad <p>Durante la vigencia del contrato esta Auditoría podrá solicitar, de conformidad a sus necesidades, servicios extraordinarios.</p>
---	---

Recibí
09 Enero 2026

2. Contar con el Aviso de registro al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente.

3. Los elementos deberán registrar su ingreso y salida en los controles de asistencia que al efecto esta Auditoría indique. La falta de registro de entrada o salida será considerada como falta.

No se realizará rotación de los elementos asignados al servicio, salvo previa autorización de la Dirección General de Administración, informando con un mínimo de dos días de anticipación. En caso de inasistencia por parte del personal, la empresa deberá cubrir el servicio de manera inmediata, debiendo incorporar al elemento asignado en su siguiente turno.

4. Supervisión y capacitación por parte de la contratista sobre los elementos asignados.
5. Entrega de un reporte de asistencia mensual de los elementos asignados para la prestación del servicio recibida por esta Auditoría.
6. Entrega de una relación del personal que se presentará a prestar los servicios.
7. La contratista deberá proporcionar uniformes a los elementos, quienes deberán portarlo completo y diariamente durante la prestación del servicio. En caso de deterioro deberán ser sustituidos sin costo alguno para esta Auditoría.

II.1

Obligaciones del licitante adjudicado:

1. Entregar mensualmente:
- a) Reporte de asistencia mensual de los elementos asignados para la prestación del servicio recibido por esta Auditoría.
 - b) Comprobantes fiscales del pago de salarios de los elementos con los que se proporcionó el servicio a la convocante.
 - c) Comprobante de pago de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado a los elementos.
 - d) Declaración del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado.
 - e) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
 - f) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo emitida por Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
 - g) Comprobante de pago de cuotas obrero patronales al IMSS.
 - h) Comprobante de pago de las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)
 - i) Resumen de liquidación del IMSS.
 - j) Formato de pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones del IMSS.
 - k) Propuesta de cédula de determinación de cuotas aportaciones y amortizaciones del IMSS.
 - l) Cédula de determinación de cuotas aportaciones y amortizaciones del IMSS.
 - m) Comprobante de pago del Impuesto Sobre la Nómina.

Versión Pública

Se elimina datos de:

1. Firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Entregar bimestralmente:
 - a) Formato de pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones del IMSS-INFONAVIT.
 - b) Propuesta de cédula de determinación de cuotas aportaciones y amortizaciones del IMSS-INFONAVIT.
3. Entregar adicionalmente:
 - a) Acuse de ICSOE (mayo, septiembre y diciembre).
 - b) Acuse de SISUB (mayo, septiembre y diciembre).
4. Documentación requerida por elemento:
 - a) Copia certificada del acta de nacimiento emitida por el Registro Civil.
 - b) Copia de identificación oficial.
 - c) Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
 - d) Copia de la CURP.
 - e) Copia de comprobante de domicilio.
 - f) Documento oficial que contenga el número de seguridad social (IMSS), o en su defecto el documento que acredite que cuenta con seguro de gastos médicos.
 - g) Carta de no antecedentes penales.
 - h) Certificado médico.

III. Tiempo y lugar de entrega:

1. El servicio deberá iniciar el 01 de marzo de 2026 y concluir el 31 de diciembre de 2027, previa entrega de la orden de compra. La prestación se realizará en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes número 2409, en la colonia Moderna, C. P. 44190, Guadalajara, Jalisco, México.

IV. Garantías:

1. Carta de responsabilidad laboral en la que se manifieste que la contratista es la única responsable de las obligaciones de índole laboral relacionadas con el personal asignado, tales como el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones, riesgos de trabajo y cualquiera otra obligación derivada de las relaciones laborales, de la Ley Federal de Trabajo o de la Ley de Seguro Social, por lo que no podrá considerarse a esta Auditoría como patrón sustituto o solidario por ninguna circunstancia.
2. Carta en la que se garantice el servicio a realizar, así como responder por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de sus servicios, además de cualquier otra responsabilidad en que incurra el personal a su cargo.
3. Fianza de cumplimiento, según lo establecido en las bases de la convocatoria.

Lo anterior se deberá asentar por escrito en el Anexo 14 o en hoja(s) aparte que se deberá(n) incluir en el sobre 1 de la proposición.

V. Normas:

1. No aplica.

	<p>VI. Vigencia de precios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según lo establecido en las bases de la convocatoria. <p>VII. Forma de pago:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El pago del servicio se realizará parcialmente en 22 mensualidades, impactando la partida 3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos. El pago del servicio se realizará dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega del reporte de asistencia y factura por parte del licitante adjudicado a entera satisfacción de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. <p>Los pagos que se tengan que erogar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto de egresos correspondiente, ello con fundamento en el artículo 42, numeral 1, fracción X de la Ley, y el artículo 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.</p> <p>VIII. Anticipo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se entregará anticipo.
II. Verificación de la existencia de oferta de los bienes, arrendamientos y/o servicios en la calidad, cantidad y oportunidad requeridas por el Área Requierente, y de los proveedores a nivel local, nacional o internacional:	<p>Con los datos procedentes de la investigación de mercado se obtuvo información de 4 empresas proveedoras del servicio solicitado por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco mediante la información recabada se creó un cuadro comparativo por los bienes ofertados.</p> <p>En el desarrollo de la presente investigación, se verificó la existencia de oferta de los servicios antes descritos en la <u>calidad, cantidad y oportunidad</u> requeridas; así como la disponibilidad de diversos proveedores a nivel local:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) O Dasao Servicio,S de R.L. de C.V. (Master Clean), es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida. b) Bambú 360 S.A. de C.V., es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida. c) Uno A Aseo Integrado S de R.L. de C.V., es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida. d) Limpio Servicio y Productos, S.A. de C. V., es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.
III. Identificación de bienes y/o servicios sustituibles:	<p>Se buscaron bienes y/o servicios que pudieran sustituir lo requerido, así como procesos alternativos de compra como renta u otros, no encontrando mejores condiciones para lo solicitado.</p>
IV. Identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros:	<p>No se identificaron procesos alternativos, tales como la renta u otros.</p>

Versión Pública

 Se elimina datos de:
 1. Firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<p>V. El precio máximo, el precio mínimo y la media de precios:</p>	<p>A partir de la información consultada, fue posible determinar que:</p> <p>1.- Valor por mes:</p> <p>a) El precio <u>máximo</u> de los bienes y/o servicios requeridos es: \$ 222,903.48 b) El precio <u>mínimo</u> de los mismos es: \$ 121,583.72 c) La <u>media</u> de precios es: \$ 202,639.53</p> <p>2.- Valor por 10 meses del ejercicio fiscal 2026:</p> <p>a) Tomando el valor de la media, el precio es: \$ 2'026,395.30</p> <p>3.- Valor por 12 meses del ejercicio fiscal 2027:</p> <p>a) Tomando el valor de la media, el precio es: \$ 2'431,674.36</p>
<p>VI. Metodología y fuentes de información utilizadas:</p>	<p>Para el desarrollo de esta investigación de mercado, la metodología utilizada consistió en solicitar cotizaciones y/o realizar estimaciones propias de precios de los bienes o servicios que reunieron las especificaciones o requisitos técnicos mínimos peticionados, con base en la información disponible de los costos, proporcionada o publicada por posibles proveedores, o en precios históricos de contratos previos considerando las presentaciones de los productos, vida útil, canales de distribución y comercialización, condiciones de entrega, pago y financiamiento, descuentos por volumen; bienes o servicios complementarios y/o alternativos; los potenciales proveedores, su origen, solvencia y capacidades técnicas; y, en su caso, condiciones de contrataciones previas.</p> <p>Con base a la información obtenida, se concluyó que existe oferta del servicio en calidad, cantidad y oportunidad, de acuerdo a las necesidades del área requirente, y conforme al contenido del Programa Anual 2026 de compras de la ASEJ.</p>
<p>Versión Pública Se elimina datos de: 1. Firma de servidores públicos. Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>En términos de los artículos 14 y 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto que no existen bienes y/o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor.</p>

Elaboró

1

Fernando Echeverría González
Encargado de la Unidad Centralizada de Compras

Revisó y Autorizo

1

Diego Rafael Zepeda Pérez,
Jefe de departamento de Recursos Materiales